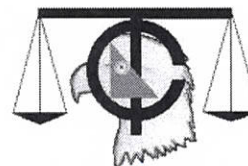




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 07 NOV 2016

VISTO: las actuaciones del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N° 245/2016 caratuladas: "S/ASISTENCIA DEL SR. VOCAL DE AUDITORÍA AL I CONGRESO ARGENTINO DE CONTROL INTERNO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 256/2016 se comunica la ausencia del Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI, en virtud de la asistencia al I Congreso Argentino de Control Interno, que organiza la Sindicatura General de la Nación, a realizarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 14 al 17 de noviembre de 2016, con reconocimiento de gastos de pasajes aéreos y viáticos.

Que en consecuencia, corresponde la liquidación de 5 días y ½ de viáticos por la suma de \$4.125,00 (cuatro mil ciento veinticinco pesos) de acuerdo a la escala vigente.

Que los gastos de pasajes serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 90/2016, obrante a foja 3.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 1º.- Comunicar la asistencia del Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI, al I Congreso Argentino de Control Interno, organizado por la Sindicatura General de la Nación, a realizarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 14 al 17 de noviembre de 2016. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar la liquidación y aprobar el pago de 5 días y ½ de viáticos por la suma de \$4.125,00 (cuatro mil ciento veinticinco pesos) al Sr. Vocal de Auditoría de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que los gastos en concepto de pasajes serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6º.- Registrar. Notificar a quien corresponda. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 487 /2016.



C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia